



Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 2024/12

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.
[Tel:849-249-6890](tel:849-249-6890), [RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do](mailto:alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do)

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	951,876.20
Total				RD\$	951,876.20

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 18: Reparación, Acondicionamiento de Instalaciones Productivas

Actividad 0051: RECONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL(CODIGO SNIP149335)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.3.01 Obras para edificación de otras estructuras	10	100	100	951,876.20
Total RECONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL(CODIGO SNIP149335)				951,876.20
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				951,876.20
Total General de Gastos				951,876.20

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 19 días del mes de Diciembre del año 2024.

FIRMADO:

Esperanza Benitez M.
 Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
 Presidente Concejo

Yelida Clariza Ferreras Cuevas
 Yelida Clariza Ferreras Cuevas
 Secretaria



GREGORIO DE J. RAMIREZ DUV
 Gregorio de J. Ramirez Duv
 Alcalde Municipal





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 2024-12

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel:849-249-6890, RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.2.1.3.01 Obtención de préstamos internos de corto plazo	50	2006	099	RD\$	1,296,246.00
Total				RDS	1,296,246.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus de	50	2006	099	102,300.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, traci	50	2006	099	471,689.10
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	50	2006	099	287,321.01
Total Administración Municipal				861,310.11

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	50	2006	099	46,381.89
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	50	2006	099	43,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				89,381.89

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	50	2006	099	106,554.00
Total Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				106,554.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.5.8.01 Otros equipos	50	2006	099	239,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				239,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 1,296,246.00
Total General de Gastos 1,296,246.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024.

FIRMADO:


Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
Presidente Concejo


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria




R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal


